



**FUNDACION PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS
DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA APLICADA
Y LA TECNOLOGIA**

I NSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE NUEVA
INCORPORACIÓN EN LA FICYT

6 de octubre de 2014

1.- Introducción

Este documento regula los procesos de selección y contratación del personal al servicio de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación científica Aplicada y la Tecnología.

2.- Normas generales

Corresponde a la Directora llevar a cabo los procesos de selección de personal, en sus distintas categorías, de acuerdo con la política de personal y las directrices establecidas por el Patronato.

Todas las contrataciones que realice la FICYT se llevarán a cabo mediante un sistema de concurso al que deberán aplicarse los siguientes criterios:

1. Publicidad: La convocatoria se publicará en la página web institucional con una antelación mínima de diez días a la fecha final de remisión de solicitudes. Además, durante ese mismo periodo, se dará publicidad de la convocatoria a través de redes de investigación y de empleo; en el caso de contratación de científicos, se publicitará en redes internacionales.
2. Igualdad: El proceso de selección deberá garantizar que nadie queda excluido, salvo por los requisitos establecidos en la propia convocatoria. Para garantizarlo, en la convocatoria se hará constar la naturaleza del puesto de trabajo, requisitos exigidos, lugar al que deben dirigirse las solicitudes y criterio de evaluación de las solicitudes.
3. Mérito y capacidad: La selección deberá basarse en baremos previamente establecidos en la oferta de empleo y podrá incluir pruebas, entrevistas o cualquier otro sistema que asegure la objetividad y racionalidad del proceso. La directora podrá designar un órgano de selección que colabore en el proceso hasta realizar la propuesta de contratación.

3.- Procedimiento

En los procesos de selección y contratación de personal se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Elaboración de la oferta de empleo. La oferta deberá constar de:
 - Fecha de publicación y Fecha límite de presentación de candidaturas
 - Condiciones del contrato
 - Funciones específicas del puesto
 - Criterios de valoración (Se tratará, en la medida de lo posible, de criterios objetivos)
2. Publicación: La oferta se publicará en la página web institucional de la FICYT con una antelación mínima de diez días a la fecha final de remisión de solicitudes.
3. Publicidad: El mismo día de su publicación, la oferta será publicitada a través de las redes sociales de la FICYT y en su caso en alguna red de investigación y de empleo; en el caso de contratación de científicos, se publicitará además en redes internacionales.
4. Selección: La Directora podrá designar un órgano de selección que colabore en el proceso; en tal caso, la selección se inicia con el nombramiento de dicho Órgano, la aceptación por parte de sus miembros y la declaración de no tener vinculación con las propuestas evaluadas.

El Órgano de selección, en base a los criterios de valoración, elaborará un informe en el que establecerá un orden de prioridad para los candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

En base al informe del Órgano de selección, a los criterios de valoración y a las pruebas que se hubieran definido, la Directora resolverá el proceso de selección.

5. Información: La FICYT informará del resultado final del proceso de selección a todos los candidatos que hayan presentado su candidatura.

4.- Documentación

El expediente de un proceso de selección estará compuesto por la siguiente documentación:

- Oferta de empleo
- Informe de los elementos de publicidad utilizados
- Nombramiento del Órgano de selección (si lo hubiese)
- Informe del Órgano de selección (si lo hubiese)
- Resolución del proceso de selección.

Aprobado por la Dirección (06/10/2014):